SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

CONVENIO SED-UNICOLMAYOR No. 8552236 del 07-11-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

Fecha de la elaboración del informe	04 de agosto de 2026
Informe de supervisión	No 1
Informe preparado por	Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo DRESET
	July Paola Buitrago Pérez **Rol** – Profesional de apoyo a la supervisión técnica DRESET Andrea Escobar Gutiérrez Rol Líder de Articulación DRESET

A continuación, se presenta el informe de supervisión No. 1 con fecha de corte 30 de junio de 2026, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 8552236 del 07/11/2025 suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito SED y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
PARTES	Secretaría de Educación del Distrito SED Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos académicos, técnicos, operativos y administrativos entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con el fin de adelantar acciones conjuntas que contribuyan con el fortalecimiento de las estrategias de permanencia estudiantil de los estudiantes de los grados 10° y 11° de los colegios distritales y que promuevan su posterior continuidad en la educación terciaria.
ALCANCE DEL CONVENIO O PROGRAMA	Para el logro de los objetivos propuestos, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la SED seleccionarán las IED de acuerdo con el análisis de afinidad de los programas de la Universidad con las líneas de profundización de los colegios, el área de articulación con la media y el enfoque del Proyecto Educativo Institucional (PEI) por una parte y por la otra la manifestación de interés de las IED de ingresar a los programas ofertados por la Universidad. Lo anterior con el fin de cursar de manera anticipada componentes o cursos de un programa en nivel tecnológico o profesional bajo el acompañamiento y supervisión de docentes de la Universidad, contribuyendo con el fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes de los grados 10° y 11°. La SED articulará con las Instituciones Educativas Distritales y la Universidad, las acciones que permitan la ejecución de las actividades objeto del presente convenio. Se espera ampliar la oferta de manera progresiva según la implementación y el interés de las IED por hacer parte del programa.

1. INFORMACIÓN GENERAL				
DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	No aplica			
MODIFICACIONES	No aplica			
FECHA DE INICIO	07 de noviembre de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de diciembre de 2027	
ESTADO DEL CONVENIO	En ejecución			
VALOR DEL CONVENIO	Para todos los efectos legales, jurídicos y fiscales, el convenio no genera erogación presupuestal de las partes en razón a que cada una definirá y coordinará acciones administrativas, técnicas, operativas y logísticas como lo indica el objeto del Convenio.			
APORTES DE LA SED	No aplica			
EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN	No aplica			
APORTES DE LA ENTIDADES	No aplica			
POLIZAS ACTUALIZADAS	**RIESGOS AMPARADOS**	**VALOR DEL AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

2. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO	
REGLAMENTOS VIGENTES	No aplica
MECANISMO DE SEGUIMIENTO	El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación del convenio, cuyo resultado le permitirá a la Supervisión del Convenio autorizar las acciones a que haya lugar.
INTEGRANTES	a). Por parte de la **SED**: El (la) director/a de Relaciones con los Sectores de educación Superior y educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito y/o su

	delegado y un apoyo técnico delegado para realizar la supervisión del convenio. Quienes tendrán voz y voto b) Por parte de La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**: El (la) decano(a) de ciencias básicas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOMAYOR) o su delegado. Quien tendrá voz y voto.
PERIODICIDAD DE LAS SESIONES	El comité sesionará de manera ordinaria en la modalidad virtual o presencial cada seis meses, y extraordinaria cuando se requiera, convocada por alguno de sus miembros levantando un acta que formalice las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales se desarrolle la reunión respectiva, en la que se harán constar las recomendaciones, análisis y/o conceptos emitidos y demás aspectos que fueren tratados en curso de cada una de ellas.
SUPERVISIÓN	• La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: El (la) decano(a) de ciencias básicas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOMAYOR) o su delegado. • La SED: El (la) director/a de Relaciones con los Sectores de educación Superior y educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito y/o su delegado y un apoyo técnico delegado para realizar la supervisión del convenio.

3. CONVOCATORIAS/COHORTES

2026-1

Colegio	Grado	Tecnología en Procesos Químicos Ambientales	Matemáticas Aplicada
Alfonso López Michelsen	11	28	-
	11	-	26
Esmeralda Arboleda Cadavid	10 y 11	25	35
	10	23	-
	10	34	-
Nicolás Gómez Dávila	10	35	27
	11	23	30
Total		**168**	**118**

4. INFORMES DE GESTIÓN

No. de Informe y Periodo	Evidencias del avance

Primer informe de seguimiento	La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca remitió a la SED el informe de ejecución No. 1, en el mes de abril con los respectivos anexos que soportan la ejecución del convenio con corte a abril de 2026
Segundo informe técnico de ejecución	La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca remitió a la SED el informe de ejecución No. 2, en el mes de julio con los respectivos anexos que soportan la ejecución del convenio con corte a junio de 2026

5. SEGUIMIENTO CONVENIO POR PARTE DE LA DRESET

Cumplimiento obligaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca – con corte junio de 2026

No.	Obligaciones	Descripción del avance	Evidencias del avance
1.	Ejecutar los compromisos del convenio y en especial las condiciones pactadas con cada IED, de acuerdo con la carta de compromiso suscrita para tal fin con cada institución.	Con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia un cumplimiento del 100 % de esta obligación, toda vez que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ejecutó los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8552236 y en los Acuerdos de Compromiso suscritos con las Instituciones Educativas Distritales Esmeralda Arboleda Cadavid, Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen. En este marco, se garantizó la articulación operativa mediante la implementación de la oferta académica de los programas de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales y Profesional en Matemática Aplicada, adaptando su ejecución a las particularidades de cada institución educativa. En la IED Esmeralda Arboleda Cadavid se desarrollaron tres grupos del programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales y un grupo de Matemática Aplicada, registrándose una retención del 45,8 % en TPQA. En la IED Nicolás Gómez Dávila se conformaron grupos en los grados décimo y undécimo para ambos programas académicos, alcanzando una retención del 52,8 % en Matemática Aplicada. Por su parte, en la IED Alfonso López Michelsen se dio cumplimiento total a la programación de	Carpeta 1: • Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.8552236. • Acuerdos de Compromiso suscritos con las tres IED. • Programación académica semestre 2026-I. • Informes finales de ejecución académica de las IED Esmeralda Arboleda Cadavid, Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen.

		actividades académicas desarrolladas los días sábado, con una retención del 100 % en Tecnología en Procesos Químicos Ambientales (29 de 29 estudiantes). De manera transversal, la Universidad garantizó en las tres instituciones la programación y ejecución de los espacios académicos, la asignación de docentes, el desarrollo de los componentes curriculares y de las actividades prácticas previstas, el seguimiento a la asistencia, permanencia y desempeño académico de los estudiantes, así como la articulación permanente con los docentes enlace y los directivos de cada IED para atender oportunamente las novedades académicas y administrativas presentadas durante el semestre 2026-1. Los informes de seguimiento evidencian que, si bien se presentaron diferencias en los indicadores de permanencia y aprobación entre las instituciones y entre los programas ofertados, la Universidad cumplió integralmente las obligaciones derivadas del convenio y de los acuerdos de compromiso, garantizando la adecuada ejecución de la oferta académica y el acompañamiento requerido para el desarrollo del proceso de articulación.	
2.	Elaborar los módulos formativos y contenidos curriculares pertinentes.	Con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia un cumplimiento del 100 % de esta obligación, toda vez que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca diseñó, estructuró e implementó los módulos formativos y los contenidos curriculares de los programas de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales y Profesional en Matemática Aplicada, garantizando su articulación con los planes de estudio institucionales y su homologación con el primer semestre de los respectivos programas de pregrado. Para ello, se elaboraron los Planes Analíticos correspondientes a cada uno de los espacios académicos ofertados, en los cuales se definieron las competencias, resultados de aprendizaje, contenidos temáticos, metodologías de enseñanza, estrategias de evaluación, intensidad horaria y bibliografía, asegurando la homogeneidad en el desarrollo de los componentes académicos implementados en las IED Esmeralda Arboleda Cadavid, Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen. En el programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales se	Programas analíticos de las asignaturas impartidas (Química General, Biología, Matemáticas I, Precálculo y Geometría Euclidiana) alineados con el plan de estudios de la Universidad

		estructuraron los módulos de Química General, Matemáticas I, Biología e Introducción a los Procesos Químicos Ambientales, mientras que para el programa de Profesional en Matemática Aplicada se diseñaron los módulos de Precálculo y Geometría Euclidiana, incorporando metodologías activas de aprendizaje, el uso de material manipulativo y estrategias didácticas orientadas al fortalecimiento del pensamiento científico y matemático. De esta manera, la Universidad garantizó la calidad, pertinencia y estandarización de los contenidos curriculares desarrollados en el marco del proceso de articulación con la educación media, cumpliendo integralmente con los compromisos establecidos en el convenio.	
3.	Comunicar los requisitos académicos, administrativos y financieros para la inscripción, permanencia y certificación de los estudiantes.	La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca dio cumplimiento integral a esta obligación, socializando con las Instituciones Educativas Distritales, los estudiantes vinculados al programa y sus familias los requisitos académicos, administrativos y financieros establecidos para los procesos de inscripción, permanencia, homologación y certificación de los espacios académicos. La información fue divulgada mediante reuniones de articulación con los equipos directivos, jornadas informativas con estudiantes y padres de familia, y comunicaciones institucionales, garantizando el conocimiento oportuno de las condiciones de participación y de los compromisos derivados del convenio. En este marco, se formalizó el modelo de seudo-matrícula, mediante el cual los estudiantes realizaron su registro institucional con un costo de $0 COP, y se socializó el requisito de permanencia correspondiente a una inasistencia máxima del 30 % de la intensidad horaria (24 horas) para conservar el derecho a la homologación de los espacios académicos cursados. De igual manera, en las IED Esmeralda Arboleda Cadavid, Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen se adelantó la socialización y recolección de los formatos de autorización para el tratamiento de datos personales, los compromisos académicos y la documentación de identificación requerida, en coordinación con los rectores, docentes	Formatos de compromiso académico y autorizaciones de tratamiento de datos personales debidamente firmados por los estudiantes y sus acudientes

		enlace y padres de familia. Estas acciones garantizaron el cumplimiento de los procedimientos institucionales y la adecuada vinculación de los estudiantes al proceso de articulación con la educación superior.	
4.	Llevar a cabo el proceso de inscripción de los estudiantes de acuerdo con el tipo de vinculación a la universidad para cursar los componentes o cursos de un programa de pregrado en nivel tecnológico o profesional	En desarrollo del proceso de articulación con la educación media, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca adelantó las actividades de convocatoria, inscripción y registro académico de los estudiantes de las IED Esmeralda Arboleda Cadavid, Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para su vinculación a los programas de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales y Profesional en Matemática Aplicada. Este proceso permitió formalizar el registro académico de los estudiantes y garantizar su acceso a los espacios académicos programados para el semestre 2026-1, con un total de 286 estudiantes inscritos al inicio del convenio	Censo nominal de estudiantes inscritos inicialmente frente a los vigentes al corte del 30 de junio de 2026, discriminado por colegio y grado
5.	Aportar los docentes capacitados para impartir los cursos acordados, cuando así lo determine la articulación pedagógica.	Con el propósito de garantizar la calidad académica de la oferta formativa, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca asignó el personal docente requerido para el desarrollo de los cursos de los programas de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales y Profesional en Matemática Aplicada, asegurando que cada espacio académico fuera orientado por profesionales con formación y experiencia acordes con los perfiles disciplinares y pedagógicos exigidos. De manera complementaria, se mantuvo una coordinación permanente entre los docentes universitarios, los docentes enlace y los equipos directivos de las Instituciones Educativas Distritales, con el fin de realizar el seguimiento al desarrollo de las actividades académicas, atender las novedades presentadas y garantizar el cumplimiento de la programación establecida. En la IED Alfonso López Michelsen, el programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales estuvo a cargo de Juan José Castro Badilla, profesional en Bioquímica (B.Sc. y Ph.D.), responsable del componente de Biología, mientras que el	Listado oficial de profesores vinculados con sus respectivos perfiles académicos.

		programa de Profesional en Matemática Aplicada fue orientado por Diego Mario López Díaz, encargado de los espacios académicos de Precálculo y Geometría Euclidiana. En la IED Esmeralda Arboleda Cadavid, el programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales contó con Karen Tatiana Valencia Rivero, responsable del componente de Matemáticas I; Mayra Lizeth García Olave y Leydi Gineth Nova Vanegas, encargadas del componente de Química General en los diferentes grupos. Para el programa de Profesional en Matemática Aplicada fue designado Julián Danilo Rodríguez Pulido, responsable de los espacios académicos de Precálculo y Geometría Euclidiana. En la IED Nicolás Gómez Dávila, el componente de Química General del programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales fue orientado por David Leonardo Sotelo Tobón, profesional con título de Maestría (M.Sc.) y candidato a Doctor (cPh.D.). Por su parte, el programa de Profesional en Matemática Aplicada estuvo a cargo de Yuliet Karina Londoño Rojas, responsable de los componentes de Precálculo y Matemáticas I, y María Isabel David Otálvaro, encargada de los espacios académicos de Geometría Euclidiana y Precálculo. La asignación de este equipo docente especializado permitió garantizar el desarrollo continuo de las actividades académicas en las tres instituciones educativas, el cumplimiento de los planes analíticos y el acompañamiento permanente a los estudiantes durante el semestre académico 2026-1, en concordancia con los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo.	
6.	Realizar los cursos con componente práctico (laboratorio o taller) en la infraestructura de la Universidad, con orientación de docentes propios de la universidad. En todo caso se velará por el buen y adecuado uso de los espacios.	En cumplimiento de la programación académica de los espacios con componente práctico, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca garantizó el desarrollo de las actividades experimentales y de aplicación previstas en los planes analíticos, haciendo uso de la	Sesiones prácticas realizadas en los laboratorios de la Sede Principal de la Universidad. Informe final coordinación de

		infraestructura física y especializada requerida para cada programa académico. En el programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales, los estudiantes de las IED Esmeralda Arboleda Cadavid, Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen realizaron sesiones prácticas obligatorias en los laboratorios de ciencias básicas de la Sede Principal de la Universidad, particularmente para los espacios académicos de Química General y Biología, utilizando reactivos, equipos y materiales suministrados por la Institución y bajo el acompañamiento permanente de los docentes responsables, garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, seguridad en laboratorio y uso adecuado de la infraestructura. Por su parte, el programa de Profesional en Matemática Aplicada desarrolló talleres prácticos de Geometría Euclidiana en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales, empleando metodologías activas y material didáctico orientado al fortalecimiento del razonamiento espacial y la comprensión de los conceptos geométricos. Estas actividades permitieron complementar la formación teórica mediante experiencias de aprendizaje práctico, fortaleciendo el logro de los resultados de aprendizaje previstos en cada uno de los espacios académicos.	articulación 2026-1 Pagina 6-8
7.	Establecer, en conjunto con las IED del distrito que se beneficien de este convenio, la programación semestral de los cursos, conforme a su calendario académico y a la disponibilidad de infraestructura y personal docente	Como parte del proceso de coordinación académica con las Instituciones Educativas Distritales, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca concertó la programación del semestre académico teniendo en cuenta los calendarios escolares, la disponibilidad del cuerpo docente, la capacidad instalada y las particularidades operativas de cada institución educativa. Esta articulación permitió definir oportunamente los horarios, grupos, espacios académicos y actividades con componente práctico, garantizando la adecuada ejecución de la oferta formativa sin afectar el normal desarrollo de la jornada escolar de los estudiantes de educación media. En la IED Esmeralda Arboleda Cadavid, las actividades académicas se programaron los martes, jueves y viernes, en el horario comprendido entre las 12:00 m. y las 4:30 p. m.; mientras que en las IED Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen la oferta	Programación académicas de clases oficial para el semestre 2026-I

		académica se desarrolló mediante jornadas concentradas los días sábado, entre las 7:00 a. m. y las 3:00 p. m.. Esta organización permitió optimizar los tiempos de formación, garantizar la asistencia de los estudiantes y asegurar el cumplimiento de la intensidad horaria prevista para cada espacio académico, en concordancia con los compromisos establecidos en el convenio interadministrativo.	
8.	Implementar procesos de homologación o reconocimiento de saberes que faciliten el tránsito hacia programas tecnológicos o profesionales, el cual tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la graduación como bachiller.	Se evidencia un avance del 25 % en el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que el proceso de reconocimiento de saberes se encuentra en fase de implementación. Durante el semestre 2026-1, los estudiantes de la estrategia de articulación cursaron hasta un (1) espacio académico en el programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales y hasta dos (2) espacios académicos en el programa Profesional en Matemáticas Aplicada, los cuales, una vez sean aprobados y siempre que los estudiantes ingresen a un programa de pregrado de la Facultad de Ciencias Básicas dentro de los dos (2) años siguientes a la obtención del título de bachiller, podrán ser objeto del reconocimiento académico previsto por la Universidad. En consecuencia, a la fecha del presente informe no se han realizado procesos de reconocimiento de saberes, debido a que los estudiantes aún no han culminado su formación en la educación media ni cumplen las condiciones establecidas para acceder a este beneficio.	En el informe final por colegio se evidencian los componentes aprobados.
9.	Efectuar el seguimiento académico y disciplinario de los estudiantes vinculados al programa, en coordinación con la institución educativa.	Con el propósito de garantizar la permanencia y el adecuado desarrollo del proceso formativo, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca implementó un esquema de seguimiento continuo al desempeño académico, la asistencia y la permanencia de los estudiantes vinculados a la estrategia de articulación, mediante un trabajo coordinado entre los docentes universitarios y los docentes enlace de las Instituciones Educativas Distritales. Este seguimiento se apoyó en el modelo institucional de seudo-matrícula, el cual permitió realizar el registro y control académico de los estudiantes sin afectar su condición de matriculados en la educación	Planillas de notas consolidadas con los tres cortes evaluativos (30%, 30%, 40%) y el registro detallado de inasistencias en el informe final entregado por la universidad a la IED y a la SED

		media. Como mecanismos de seguimiento se establecieron el control permanente de asistencia, considerando como requisito de permanencia una inasistencia máxima del 30 % de la intensidad horaria (24 horas) por espacio académico; un sistema de evaluación compuesto por tres cortes valorativos (30 %, 30 % y 40 %); y la implementación de estrategias de alerta temprana desde el primer corte académico para identificar estudiantes en riesgo de bajo desempeño o deserción, favoreciendo la articulación con las familias y las instituciones educativas para el desarrollo de acciones de acompañamiento. Los resultados del seguimiento evidenciaron comportamientos diferenciados entre las instituciones participantes. En la IED Esmeralda Arboleda Cadavid se identificó una deserción importante asociada principalmente a estudiantes que, pese a haber realizado el proceso de inscripción, no formalizaron el cambio de jornada escolar requerido para asistir a las actividades académicas. Asimismo, se registraron casos con niveles críticos de inasistencia, superiores a 60 y 70 horas, y se evidenciaron debilidades significativas en las competencias matemáticas básicas, especialmente en operaciones con fracciones, despeje de ecuaciones y razonamiento algebraico, situación que hizo necesario ajustar la planeación académica para fortalecer los aprendizajes fundamentales. Adicionalmente, se desarrolló un proceso de acompañamiento psicopedagógico y orientación vocacional a una estudiante, cuyo resultado permitió su reorientación hacia un proyecto formativo más acorde con sus intereses y expectativas. En la IED Nicolás Gómez Dávila, el seguimiento permitió identificar dificultades relacionadas con los conocimientos previos requeridos para los espacios de Matemática Aplicada, particularmente en fundamentos algebraicos y procedimientos operativos, así como hábitos insuficientes de estudio autónomo. En el programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales, los estudiantes manifestaron que una de las principales causas de retiro	

		correspondía a la percepción de alta complejidad del componente de Matemáticas. Igualmente, se evidenciaron factores sociales que incidieron en la permanencia, observándose que, en algunos casos, la asistencia dependía de la participación del grupo de pares, aspecto que fue abordado mediante acciones de seguimiento y acompañamiento conjunto con la institución educativa. Por su parte, la IED Alfonso López Michelsen presentó los indicadores más favorables de permanencia y desempeño académico. En el componente de Biología del programa de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales se alcanzó un 100 % de aprobación (29 de 29 estudiantes), reflejando altos niveles de compromiso, participación y aprovechamiento de las actividades prácticas de laboratorio. No obstante, en el programa de Profesional en Matemática Aplicada se identificó como factor de riesgo el desgaste físico de algunos estudiantes debido a la intensidad de las jornadas académicas de los sábados, circunstancia que fue objeto de seguimiento por parte del equipo docente. De igual manera, se garantizó el acompañamiento permanente a estudiantes vinculados a la política institucional de inclusión, promoviendo las condiciones necesarias para su participación y permanencia en el proceso formativo. En conjunto, las acciones de seguimiento desarrolladas permitieron identificar oportunamente situaciones de riesgo, implementar estrategias de acompañamiento académico y fortalecer la articulación entre la Universidad, las Instituciones Educativas Distritales y las familias, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de permanencia, calidad y continuidad establecidos en el Convenio Interadministrativo.	
10.	Participar en los espacios de evaluación conjunta y en las acciones de mejora continua del programa.	En el marco de las actividades de seguimiento y evaluación del Convenio Interadministrativo, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca participó de manera permanente en los espacios de articulación con las Instituciones Educativas Distritales Esmeralda Arboleda	Informes de "Alertas Tempranas" Primer corte remitidos a los docentes enlace y rectores para el seguimiento de

		Cadavid, Nicolás Gómez Dávila y Alfonso López Michelsen, con el propósito de analizar el desarrollo de la oferta académica, revisar los indicadores de asistencia, permanencia y desempeño estudiantil, así como identificar oportunidades de mejora para fortalecer la implementación de la estrategia de articulación en los siguientes períodos académicos. Para ello, se mantuvieron canales de comunicación permanentes entre los docentes universitarios, los docentes enlace y los equipos directivos de las instituciones educativas, permitiendo la activación de alertas tempranas desde el primer corte académico frente a situaciones de riesgo relacionadas con bajo rendimiento, inasistencia o posible deserción, facilitando la implementación de acciones de acompañamiento oportunas. Como resultado de este proceso de evaluación conjunta, se identificaron oportunidades de mejora comunes para las tres instituciones participantes, entre las que se destacan el fortalecimiento de estrategias de nivelación en competencias básicas de álgebra antes del inicio de los espacios académicos y la adopción de medidas pedagógicas orientadas a regular el uso de dispositivos móviles durante las clases, con el fin de reducir factores de distracción y favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas acciones evidencian el compromiso de la Universidad y de las Instituciones Educativas Distritales con la mejora continua de la estrategia de articulación y el fortalecimiento de la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes.	estudiantes con bajo rendimiento
11.	Velar que se desarrolle el objeto del convenio en el marco de los principios de inclusión, equidad y accesibilidad educativa. Se realizará el seguimiento de este compromiso de acuerdo a la información suministrada por la Universidad y en el marco de lo mencionado en el numeral 13 de estos compromisos.	En desarrollo de la estrategia de articulación, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca promovió la ejecución de las actividades académicas bajo los principios de inclusión, equidad y accesibilidad, garantizando que los estudiantes contaran con condiciones que favorecieran su permanencia, participación y continuidad en el proceso formativo. En articulación con las Instituciones Educativas Distritales, se implementaron acciones de acompañamiento académico y orientación individual dirigidas a atender situaciones particulares que pudieran afectar el desempeño o la permanencia de los estudiantes, en concordancia con las	Entrega y socialización del informe final por la universidad a la IED y a la SED

		políticas institucionales de bienestar y permanencia estudiantil. Como parte de estas acciones, en la IED Alfonso López Michelsen se realizó seguimiento permanente al estudiante Michael Esteban Panqueva, en el marco de la política institucional de inclusión, efectuando el acompañamiento necesario para favorecer su participación en igualdad de condiciones. De igual manera, en la IED Esmeralda Arboleda Cadavid se desarrolló un proceso de orientación y acompañamiento vocacional a la estudiante Laura Yaryt Londoño, el cual permitió identificar una trayectoria formativa más acorde con sus intereses y expectativas personales, favoreciendo una reorientación de su proyecto educativo hacia el área de belleza. Estas actuaciones reflejan el compromiso de la Universidad con una educación inclusiva, centrada en el reconocimiento de las necesidades individuales de los estudiantes y en la generación de estrategias que promuevan su bienestar, permanencia y desarrollo integral.	
12.	Elaborar y comunicar periódicamente el reporte detallado con el listado de estudiantes beneficiados, así como de aquellas acciones de desarrollo en conjunto con la SED para efectos del cumplimiento del objeto del presente convenio.	Como parte de las obligaciones de seguimiento y reporte establecidas en el Convenio Interadministrativo, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca consolidó, verificó y remitió a la Secretaría de Educación del Distrito y a las Instituciones Educativas Distritales la información correspondiente a los estudiantes beneficiarios y al desarrollo de las actividades académicas ejecutadas durante el semestre 2026-1. Los reportes entregados incluyeron los listados nominales de los 139 estudiantes vigentes, junto con la información consolidada de su desempeño académico, calificaciones obtenidas y registro de inasistencias acumuladas por cada espacio académico, proporcionando los insumos necesarios para el seguimiento institucional del convenio y la toma de decisiones por parte de las entidades involucradas. Asimismo, los informes permitieron identificar oportunamente aquellos estudiantes que superaron el límite máximo de inasistencia establecido (30 % de la intensidad horaria, equivalente a 24 horas), registrándose en algunos casos acumulados superiores a 60 y 70 horas, situación que, de acuerdo con la reglamentación académica, constituye	Entrega y socialización del informe final por la universidad a la IED y a la SED

		causal de pérdida automática del espacio académico. La entrega periódica y oportuna de esta información garantizó la trazabilidad del proceso académico, fortaleció los mecanismos de seguimiento conjunto y dio cumplimiento a las obligaciones de reporte previstas en el convenio.	
13.	Informar a la IED y a la SED sobre el desempeño académico de los estudiantes que participen de las actividades en el marco del presente convenio, así como las acciones de mejora o actividades que se implementen.	Durante el desarrollo del semestre académico, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realizó un seguimiento permanente al desempeño académico, la asistencia y la permanencia de los estudiantes vinculados a la estrategia de articulación, suministrando información periódica a las Instituciones Educativas Distritales y a la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la remisión de los consolidados finales del proceso académico. Los reportes permitieron identificar oportunamente los estudiantes que requerían acompañamiento, así como definir acciones de mejora en coordinación con las instituciones educativas para fortalecer la permanencia y el rendimiento académico. Como resultado del proceso de evaluación se evidenció, de manera transversal en las tres Instituciones Educativas Distritales, un déficit estructural en las competencias básicas de álgebra, situación que dificulta la apropiación de contenidos propios de la formación universitaria y el tránsito hacia conceptos de mayor nivel de abstracción en las áreas de ciencias básicas y matemáticas. Este hallazgo constituye un aspecto prioritario para el fortalecimiento de la estrategia de articulación en futuras cohortes, recomendándose la implementación de procesos de nivelación académica previos al inicio de los espacios formativos. Si bien las estrategias de seguimiento y acompañamiento favorecieron la permanencia y el avance académico de la mayoría de los estudiantes, algunos casos de retiro y deserción incidieron en el logro de los resultados esperados, evidenciando la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones preventivas y de acompañamiento integral.	Entrega y socialización del informe final por la universidad a la IED y a la SED

14.	Expedir la certificación o constancia de los logros académicos alcanzados por los estudiantes, conforme a los requisitos definidos para cada programa y que sean objeto de homologación.	Como parte del proceso de cierre académico del período 2026-1, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca consolidó los resultados académicos de los estudiantes que culminaron satisfactoriamente los espacios formativos, con el fin de adelantar la expedición de las constancias de logros académicos, de conformidad con los procedimientos institucionales. Estas constancias serán otorgadas a los estudiantes que cumplan los requisitos de aprobación establecidos para cada componente académico y constituirán el soporte para el reconocimiento y la homologación de los espacios cursados en los programas de la Facultad de Ciencias Básicas. Este procedimiento facilitará la continuidad de la trayectoria educativa de los estudiantes hacia la educación superior, permitiéndoles homologar los componentes aprobados una vez adelanten el proceso regular de admisión a la Universidad, para el cual únicamente deberán realizar la adquisición del PIN institucional, conservando los beneficios académicos obtenidos en el marco de la estrategia de articulación.	Cuando se inicien los procesos de homologación, se comparte la evidencia.

Las evidencias de cada obligación se encuentran disponibles en el Share Point de la DRESET en la siguiente ruta:

01_ObligacionesUnicolmayor

Cumplimiento obligaciones de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – con corte a junio de 2026

No.	Obligaciones	Descripción del avance	Evidencias del avance
1	Apoyar las visitas a las IED seleccionadas, con el fin de conocer el interés en participar de las estrategias ofrecidas por la Universidad.	Desde el equipo de técnico de apoyo al convenio se realizó el acompañamiento a las visitas a las IED que manifestaron interés en participar en el semestre 2026-1, en donde se socializó el convenio y se brindaron las orientaciones pertinentes respecto a las actividades a realizar. • 20260114 visita IED Esmeralda Arboleda Cadavid • 20260115 visita IED Alfonso López Michelsen • 20260115 visita IED Ncolás Gómez Dávila	Actas de visita

2	Afiliar a la administradora de riesgos laborales ARL a los estudiantes beneficiarios que realicen los cursos con componente práctico (laboratorio o taller) los cuales deben realizarse en la infraestructura de la Universidad. (En ese orden, la DRESET realizara el trámite administrativo dispuesto e informará y solicitará a la Dirección de Bienestar Estudiantil una vez suscrito el convenio, un estimado de estudiantes y la vigencia del mismo, con el fin que dicha dependencia pueda realizar las apropiaciones presupuestales correspondientes para la vigencia 2026 en adelante. Lo anterior dando alcance a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, sección 3 "*afiliación de estudiantes al sistema general de riesgos laborales*"	Desde la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, se extendió la invitación para adelantar el proceso de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) de los estudiantes de educación media (grados 10° y 11°) vinculados a los procesos de articulación, conforme a lo establecido en el Decreto 055de 2015. Se adjuntan los correos de evidencia. • Colegio Esmeralda Arboleda Cadavid • Colegio Alfonso López Michelsen • Colegio Nicolás Gómez Dávila	Soportes de los correos enviados por las IED
3	Realizar seguimiento a las IED que manifestaron su interés en participar de las estrategias ofrecidas por la Universidad, con el fin de conocer el rendimiento académico de los estudiantes beneficiarios.	Desde el equipo técnico de apoyo al convenio, se realizaron las visitas de seguimiento a las IED vinculadas en el semestre 2026-1, en la cual los docentes de la Unicolmayor informaron acerca del rendimiento académico de los estudiantes vinculados a los programas de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales y Matemáticas Aplicada. • 20260314 visita seguimiento IED Alfonso López Michelsen • 20260425 visita seguimiento IED Nicolás Gómez Dávila • 20260425 visita seguimiento IED Nicolás Gómez Dávila 2 • 20260512 visita seguimiento IED Esmeralda Arboleda Cadavid • 20260515 visita seguimiento IED Esmeralda Arboleda Cadavid • 20260616 visita seguimiento IED Esmeralda Arboleda Cadavid • 20260616 visita seguimiento IED Nicolás Gómez Dávila	Actas de visita de seguimiento
4.	Asistir a las mesas de trabajo o reuniones que sean convocadas para seguimiento de las acciones previstas en el presente convenio.	Desde el equipo técnico de apoyo al convenio, se programaron los comités técnicos y se participó en cada uno. • 20251119 Primer comité técnico • 20260602 Segundo comité técnico	Actas de comité técnico

Las evidencias de cada obligación se encuentran disponibles en el Share Point de la DRESET en la siguiente ruta:

02_ObligacionesSED

6. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN:

A la fecha del presente informe de supervisión, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a cumplido con lo pactado en el marco del convenio No. 8552236, tal y como se evidencia en la descripción de las acciones adelantadas por cada una de las obligaciones especificas relacionadas en el estudio previo.

FIRMA RESPONSABLE DEL INFORME

Nombre: **Nelson Daniel Álvarez Ospina**
Cargo: **Director de Relaciones con los sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo DRESET**

Proyectó: July Paola Buitrago Pérez – Profesional contratista DRESET

Reviso: Andrea del Rocío Escobar – Profesional contratista DRESET